

Conexión

El periódico del Sindicato de Profesionales de EPM y UNE.



Ya no hay más excusas: Hidroituango debe ser una realidad

Con el pago del seguro todo riesgo por parte de Mapfre y la prórroga con los contratistas actuales, el compromiso tiene que ser ahora la puesta en operación del proyecto y mantener la salud financiera de la empresa.



**A seguir
adelante**

Pág. 2



**Presupuesto
desfinanciado**

Pág. 3



**A todos nos
corresponde
defender a EPM**

Págs. 4 y 5



**Luz al final
del túnel**

Pág. 7

Se acabaron las excusas... Adelante Hidroituango

Gracias a la Presidencia de la República, a la que SINPRO le solicitó reiteradamente realizar todas las gestiones posibles al respecto, el pasado 10 de diciembre EPM y Mapfre firmaron el acuerdo para el pago de 938,8 millones de dólares. Y el 16 de diciembre, EPM y los actuales contratistas llegaron a un acuerdo de prórroga por 11 meses. Ambos hechos marcan un nuevo antes y después para el proyecto Hidroituango.

En el primer caso, el del acuerdo con Mapfre, hay quienes, sin ruborizarse y a pesar de sus declaraciones y actos dañinos para el proyecto, se autoimponen la medalla de este acuerdo, que no obstante ser una gran noticia, no despeja todos los riesgos sobre EPM y el proyecto mientras personajes como el alcalde de Medellín sigan buscando pretextos para obstruir el ritmo de las obras.

En dos manifiestos publicados en los principales medios de comunicación, ratificamos nuestro llamado a todos los actores sociales del país a defender a EPM y al proyecto Hidroituango de quienes han querido debilitarlos con declaraciones falsas y actos especulativos.

La actual administración de EPM, sin motivación clara, no fue diligente en el proceso de cobro iniciado hace 44 meses con la contingencia del proyecto...

Habíamos advertido desde hace varios meses y así se lo dijimos a la Contraloría General de la República, que a la aseguradora Mapfre, como ya lo venía haciendo, le correspondía el pago de la póliza todo riesgo construcción y montaje. Y alertamos que la actual administración de EPM, sin motivación clara, no fue diligente en el proceso de cobro iniciado hace 44 meses con la contingencia del proyecto, gestión que nunca debió dilatarse ni interrumpirse, sabiendo que eso podría generar perjuicios adicionales y poner en riesgo toda la empresa.

El haberse realizado el acuerdo de pago, además de desmontarse cualquier excusa de la actual administración de EPM y del alcalde de Medellín para desplazar a los actuales contratistas, deja la tranquilidad que los recursos provenientes de este pago ingresarán directamente a la empresa para invertir en el proyecto Hidroituango.

Ya no había excusas y no se podían argumentar impedimentos para que los actuales contratistas culminen las obras. De ahí esta buena nueva de la prórroga, que no debería ser por solo 11 meses sino hasta la terminación del proyecto; cualquier retraso adicional ocasionaría riesgos técnicos, jurídicos, financieros, ambientales,

sociales y para las comunidades aguas abajo del proyecto. Se acabaron los pretextos para declarar, en algún momento, “urgencia manifiesta” y traer nuevos contratistas, o para implementar planes improvisados.

Lo que suceda en adelante con el proyecto, la responsabilidad recaerá de forma absoluta en la actual administración y la obediente junta directiva de EPM, quienes tendrían que responder por sus decisiones, acciones u omisiones...

Queda claro también que lo que suceda en adelante con el proyecto, la responsabilidad recaerá de forma directa en la actual administración y la obediente junta directiva de EPM, quienes tendrían que responder ante las autoridades competentes y los entes de control por sus decisiones, acciones u omisiones -incluido el acuerdo con Mapfre- que causen daños a EPM y al proyecto.

Tras el acuerdo con Mapfre y la prórroga del contrato, es deber de esta administración restablecer las relaciones con un aliado estratégico para EPM y el país, como el BID, y buscar con éste un nuevo acuerdo para reconsiderar el prepago total de la deuda por 450 millones de dólares, lo cual podría evitar sobrecostos a EPM dada la tasa de cambio actual, no solo para el pago de esta deuda sino de préstamos recientes con J.P. Morgan, Bank ok Tokio-Mufg y Banco Santander.

No obstante la buena noticia del acuerdo con Mapfre y la prórroga, con lo que se quedan sin caballito de batalla y se acaban las excusas frente al proyecto Hidroituango, reiteramos nuestro llamado a las autoridades, entes de control y todos los actores sociales y ciudadanos, a movilizarnos en todos los escenarios posibles para defender a EPM, a Antioquia y a Colombia de quienes hacen daño a la institucionalidad, a las empresas, al progreso y al país.

Los peligros no solo gravitan alrededor de Hidroituango; también en las malas inversiones en el exterior o en otras de alto riesgo como Afinia, centrada más en atender intereses políticos que en prestar servicios públicos con cobertura y calidad; los billonarios recursos que allí se invierten podrían convertirse en saco sin fondo para EPM... para los ciudadanos.

Desde SINPRO, con todas las herramientas jurídicas y políticas disponibles, seguiremos defendiendo a EPM y al patrimonio público representado en nuestras empresas y en el proyecto. Se acabaron las excusas... Adelante Hidroituango.



Conexión

A tu lado...

SINPRO

Una publicación de SINPRO,
Sindicato de Profesionales
de EPM y UNE

NIT: 811036956-3

Dirección

Olga Lucía Arango Herrera

Junta Directiva

Presidente

Olga Lucía Arango Herrera

Vicepresidente

Hugo Albeiro Herrera Lopera

Secretario

Luis Fernando Ángel Escobar

Tesorero

Ditter Hugo Ruiz Burgos

Fiscal

René Fernando Higuera Girón

Vocales

Adriana Yanette Calderón Álvarez

Gustavo Adolfo Molina Gómez

Jacqueline Restrepo Henao

Jorge Luis Torres Salazar

Luis Oriol Suárez

Redacción y edición

Comunicaciones SINPRO

Colaboradores en esta edición

David Tobón Orozco

Luis Guillermo Vélez Álvarez

Caricaturas

Ricky

Fotografías

SINPRO

El Colombiano

www.freepik.com

EPM

Ilustración

Óscar Alzate

Diseño y diagramación

El Colombiano

Impresión

El Colombiano

Contáctenos

604 4449767
604 3803061

sinpro@sinpro.org.co

www.sinpro.org.co

@SinproColombia

https://www.facebook.com/sinprosindicato



EPM: Presupuesto desfinanciado, gasto descontrolado y transferencias desbordadas



Luis Guillermo Vélez Álvarez
Economista

Análisis de la compleja situación financiera que asumirá EPM a partir de 2022, sus efectos en las inversiones de la empresa y en las transferencias que realiza a Medellín.

El 13 de diciembre la Junta Directiva aprobó el presupuesto de EPM para 2022, parcialmente desfinanciado. En efecto, los 21,8 billones de pesos se financian con ingresos corrientes por 11,4 billones (53%), dividendos de filiales y otros ingresos por 3,9 billones (18%), 2,9 billones (13%) corresponden al pago de seguros y 3,4 billones (18%) a créditos por contratar.

El pago anticipado exigido por el BID y la suspensión del desembolso del crédito para Hidroituango abre un hueco de 3,4 billones que EPM tiene que salir a buscar en el mercado de capitales Sin el pago de los seguros el hueco habría sido de 6,3 billones, es decir, 29% del presupuesto total. Esta es una situación completamente inédita en la historia de EPM.

Además del hueco, llama la atención en ese presupuesto la ausencia de todo esfuerzo por ahorrar: los gastos de funcionamiento crecen 16%, más de tres veces

“El asunto de la austeridad no es nada trivial. Si los gastos de funcionamiento y las transferencias crecieran un 5%, el ahorro sería de 1,1 billones, casi la tercera parte del hueco que causa la suspensión de la financiación del BID”.

la inflación, y las transferencias al municipio aumentan un módico 38%, al pasar de 1,3 billones en 2021 a 1,8 billones en 2022. Con ese incremento las transferencias pasan de representar el 6,8% del presupuesto en 2021 al 8,3% en 2022. Otro récord histórico de la inclemente extracción de recursos a la que el Municipio de Medellín somete a EPM.

El asunto de la austeridad no es nada trivial. Si los gastos de funcionamiento y las transferencias crecieran un 5%, el ahorro sería de 1,1 billones, casi la tercera parte del hueco que causa la suspensión de la financiación del BID.

La presentación demagógica del presupuesto - adobada con palabras como “bienestar”, “desarrollo” y “comunidad” --no puede ocultar tres hechos de suma gravedad, a saber:

Crecimiento descontrolado del gasto de funcionamiento que no se compadece con la situación económica del

país y que refleja el aumento de la nómina burocrática denunciado por SINPRO.

Aumento desmesurado de las transferencias al Municipio para financiar un gasto aparentemente también descontrolado.

Desfinanciación por 3,4 billones que EPM tiene que salir a buscar en condiciones muy desfavorables de su reputación financiera, agravadas por la pérdida del acompañamiento del BID.

A todas estas nadie entiende ¿qué hace la Junta Directiva?

EPM Cifras presupuestales relevantes Billones de pesos			
	2021	2022	Aumento %
Total	19,2	21,8	13,5
Ingresos corrientes	10,2	11,4	11,8
Gastos de funcionamiento	5,6	6,5	16,1
Transferencias	1,3	1,8	38,5

Con empresas hay trabajadores; con trabajadores hay sindicatos; si hay sindicatos responsables hay empresas, trabajadores y mejores condiciones de vida para todos.

19 Años
SINPRO



A todos nos corresponde defender a EPM

REDACCIÓN SINPRO

Ante el fallo de responsabilidad fiscal proferido por la Contraloría General de la República en torno al proyecto Hidroituango, el 3 de octubre publicamos en los más importantes medios de comunicación del país el **“Manifiesto por la seguridad energética nacional**, que compartimos en esta edición, y en el que lanzamos alertas sobre los riesgos de este fallo.

El 5 de diciembre y ante el fallo de segunda instancia de la Contraloría, hicimos un **“Llamado urgente a defender a EPM”**, que cobra vigencia por la solicitud directa al Presidente de la República, como en efecto sucedió, de ponerse al frente de las gestiones para el pago de los seguros correspondientes.

Manifiesto por la seguridad energética nacional
Publicado el 3 de octubre de 2021.

Desde SINPRO llamamos a la Contraloría General de la República y con ella al Gobierno Nacional, a los órganos de control, a las autoridades energéticas, a todos los estamentos de la nación y a la ciudadanía, a proteger y preservar los recursos públicos representados en EPM y en el proyecto Hidroituango en el que reposa gran parte de la sostenibilidad energética del país. En tal sentido:

Manifestamos nuestro apoyo por preservar lo público, así como la intención de seguir enfrentando todas las acciones que atenten contra la sostenibilidad de EPM y el proyecto Hidroituango.

Manifestamos nuestro respeto por las investigaciones que adelantan la Contraloría y demás autoridades, siempre que éstas se hagan con rigurosidad técnica y objetividad, dejando de lado intereses políticos o mediáticos, al estar en juego la seguridad energética de Colombia, el proyecto Hidroituango y la supervivencia de EPM como empresa pública sostenible, responsable y eficiente prestadora de servicios públicos en el país.

Manifestamos tranquilidad por la conclusión del fallo de responsabilidad fiscal proferido por la Contraloría respecto a que no hubo hallazgos de corrupción en el proyecto Hidroituango, lo que ratifica la importancia que todos los demás fallos y conclusiones estén soportados en análisis técnicos, con base en las necesidades del país, como son la sostenibilidad energética y la de sus empresas públicas.

Manifestamos que las obras del proyecto Hidroituango deben continuar con los actuales contratistas, dado que un eventual cambio demoraría entre 6 y 12 meses. Este retraso supondría mayores costos, nuevas multas, relevo de personal técnico y la solicitud de prepago de la deuda que por cerca de 22 billones de pesos tiene EPM con

el BID y otras entidades, lo que pondría en riesgo la seguridad energética del país y la supervivencia de EPM.

Manifestamos que una posible decisión en tal sentido podría afectar también de forma directa la integridad de las comunidades aguas abajo del proyecto ante el aplazamiento de la mitigación de riesgos para ellas, como ya lo han advertido las autoridades ambientales y el Puesto de Mando Unificado.

Manifestamos nuestra preocupación por el hecho que, ante la pretensión de la Contraloría de recuperar 4,3 billones de pesos -que ya se están recuperando con el pago de la póliza todo riesgo, construcción y montaje, y la de lucro cesante, por parte de Mapfre-, se ponga en riesgo el patrimonio de EPM, cercano a los 50 billones de pesos.

Manifestamos que un fallo en segunda instancia por parte de la Contraloría, carente de enfoque técnico, podría desatar un riesgo en cadena que no solo pondría en peligro el proyecto Hidroituango y la seguridad energética del país, sino la institucionalidad, el buen uso de los recursos públicos, el futuro de EPM y de sus filiales en todo el país y el de más de 60 mil empleos directos e indirectos, como también se ponen en riesgo las transferencias que hace a Medellín y a 52 municipios de Antioquia y del país en los cuales EPM tiene presencia, y su permanencia como el segundo mayor aportante a la Nación, después de Ecopetrol, vía impuestos, y con ello la calidad de vida de millones de colombianos.

Insistimos en nuestro llamado a la Contraloría, al Gobierno Nacional; al Presidente de la República y demás autoridades competentes, a que faciliten y ofrezcan todas las garantías para que se culmine el proyecto Hidroituango con los contratistas actuales, sin obstáculos adicionales y sin dejar de lado las investigaciones requeridas. La seguridad energética de Colombia está en sus manos.

Llamado urgente a defender a EPM
Publicado el 5 de diciembre de 2021.

Ante la materialización de riesgos para EPM, el proyecto Hidroituango y la seguridad energética nacional, desde SINPRO hacemos un llamado a las ramas del poder, entes de control, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, autoridades energéticas y ambientales, Sociedad Hidroituango, gremios, empresa privada, academia, organizaciones sociales, OIT, centrales obreras, sindicatos, veedurías ciudadanas, medios de comunicación, y a todos los ciudadanos del país, a defender la institucionalidad representada en EPM.

Llamamos a defender a EPM y al proyecto de quienes buscan debilitarlos con decisiones que privilegian lo político sobre lo técnico, lo económico y lo social.



Llamamos a defender a EPM de funcionarios como el Contralor General de la República, que no tiene la capacidad, o no le interesa entender, que la pretensión de recuperar 4,3 billones de pesos, que ya se estaba haciendo con los pagos de la aseguradora, podría generar un perjuicio adicional de 5,1 billones, y que además pone en riesgo un patrimonio de más de 50 billones, producto de 66 años de historia de la empresa.

Llamamos al gobierno Nacional a que asuma directamente ante la aseguradora Mapfre las gestiones de cobro de la póliza todo riesgo, construcción y montaje, dado que, de acuerdo con el fallo de segunda instancia de la Contraloría, la actual administración de EPM, sin motivo claro, se ha abstenido de declarar el siniestro, y sin que hasta ahora ningún ente de control se haya pronunciado sobre esta omisión.



Llamamos a defender a EPM y a las instituciones, del alcalde de Medellín, Daniel Quintero, y de la genuflexa junta directiva de EPM, empeñados en sacar a los contratistas de Hidroituango sin importar los riesgos técnicos, jurídicos, financieros, ambientales, sociales y para las comunidades aguas abajo del proyecto.

Llamamos a defender a EPM de funcionarios como el alcalde de Medellín y el gerente de EPM, quienes han omitido informar los pormenores del acuerdo de prepago de la deuda con el BID por 450 millones de dólares y de la cancelación por parte de éste del desembolso de otros 450 millones de dólares que estaban comprometidos.

Llamamos a defender a EPM de funcionarios que, bien por inexperiencia, por ignorancia u otros fines, deciden prepagar una deuda en dólares con la tasa de cambio más alta de la historia, lo que tendría que llamar la atención de las Contralorías de Medellín y General de la República sobre un posible detrimento patrimonial.

Llamamos a defender a EPM de un mandatario como el Alcalde de Medellín, al que parece no importarle la sostenibilidad de EPM, y se frota las manos con los recursos de los eventuales pagos de la aseguradora, que no ingresarían a la empresa sino al Municipio de Medellín.

Llamamos a defender a EPM de una administración que al pretender asumir la dirección del proyecto no parece

pensar en las multas que se podrían generar por unos 260 millones de dólares y en los ingresos que por unos 500 millones de dólares se dejarían de percibir por cargo de confiabilidad; esto ante el retraso de las obras con la implementación de un improvisado plan, como el denominado plan Mireya.

Llamamos a defender a EPM de una administración que oculta a sus funcionarios los riesgos a que podrían enfrentarse al obedecer “órdenes superiores” y exponerse a la imputación de alguna responsabilidad fiscal.

Llamamos a defender los más de 60 mil empleos que genera EPM, y la exitosa alianza Universidad – Empresa – Estado que permitió a una región levantarse de una de sus más grandes pesadillas.

Llamamos a defender a EPM de quienes han construido un entramado para declarar urgencia manifiesta y traer al proyecto Hidroituango nuevos contratistas, afines a sus intereses particulares, económicos y políticos.

Llamamos a defender a EPM de la pasividad y silencio del Gobierno Nacional, del presidente Iván Duque, de la procuradora Margarita Cabello, de las autoridades energéticas y ambientales y de una gran parte del Congreso de la República y del Concejo, frente al manejo que la administración de Medellín viene dando a EPM, al proyecto y a la ciudad.

Reiteramos este llamado urgente a todas las autoridades, entes de control, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Sociedad Hidroituango, sectores público y privado, academia, OIT, organizaciones sociales y sindicales, veedurías ciudadanas, medios de comunicación, servidores del Grupo EPM y a la ciudadanía, a movilizarnos en todos los escenarios posibles para defender a EPM, a Antioquia y a Colombia de quienes, secundados por politiqueros y corruptos, hacen daño a la institucionalidad, a las empresas, al progreso y al empleo en el país.

Acción para proteger los intereses colectivos



En el Juzgado 35 Administrativo de Medellín hace trámite una acción popular interpuesta por SINPRO para proteger los derechos e interés colectivo de los ciudadanos en EPM.

REDACCIÓN SINPRO

Qué es una acción popular

Es una acción consagrada en el artículo 88 de la Constitución, que puede ser interpuesta por cualquier persona natural o jurídica, y se ejerce para evitar el daño contingente, hacer cesar el peligro, amenaza, vulneración o agravio sobre los derechos e intereses colectivos, o si es posible, para restituir las cosas a su estado anterior, con ocasión a una acción u omisión de una autoridad o un particular.

En 2020 EPM transfirió \$1,4 billones a Medellín y en 2021 oscilarán entre \$1,1 y \$1,3 billones, cerca del 23% del presupuesto de la ciudad, en la que según el DANE y la última Encuesta de Percepción Ciudadana de Medellín Como Vamos la incidencia de la pobreza monetaria fue del 33,9%, cifra inédita desde 2010, que la sigue ubicando en nivel “muy alto” de desigualdad por el Banco de Desarrollo de América Latina y ONU Hábitat.

Ante esas cifras, que contrastan con el optimismo y energía ciudadana, hay que preguntarse qué sería de Medellín sin los servicios y recursos que aporta EPM, la cual paradójicamente ha puesto en riesgo quien debería ser su máximo custodio, el alcalde de Medellín, con acciones y decisiones que han afectado la institucionalidad, la situación financiera y la reputación de la empresa, que además es la segunda mayor contribuyente al país, vía impuestos, después de Ecopetrol.

“En 2020 EPM transfirió \$1,4 billones a Medellín y en 2021 oscilarán entre \$1,1 y \$1,3 billones, cerca del 23% del presupuesto de la ciudad”

Al llevarse a EPM a esta situación de riesgo -también para Medellín-, y como medio de control para proteger derechos e intereses colectivos al vulnerarse tres consagrados en la ley 472 de 1998 como son la defensa del patrimonio público, la moralidad administrativa y el acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna, SINPRO interpuso una acción popular contra el Municipio y el alcalde Daniel Quintero como representante legal, la cual hace trámite en el Juzgado 35 Administrativo y a la que se han unido como coadyuvantes varios ciudadanos y organizaciones como Todos por Medellín.

Han sido múltiples las acciones del alcalde que han puesto en riesgo a EPM (Ver recuadro), aunque bastan un par de ejemplos, la propuesta de modificar el objeto social sin contar con

una definición de estrategias, evaluaciones de riesgo o estudios técnicos positivos, pasando además por alto a la Junta Directiva de ese entonces, que semanas después renunció en su totalidad al no pasar por ella una demanda a los contratistas del proyecto Hidroituango, lo que se tradujo en el resquebrajamiento del gobierno corporativo de EPM, factor de éxito institucional en los últimos años.

El alcalde, adicionalmente, ha realizado pronunciamientos equívocos sobre las condiciones financieras de EPM, causando graves afectaciones reputacionales e inestabilidad de su deuda, dado que las calificadoras de riesgo han valorado de manera negativa la debilidad del gobierno corporativo de EPM.

“Se han vulnerado al menos tres derechos e intereses colectivos, incluido el de la moralidad administrativa...”

En conclusión, se han vulnerado al menos tres derechos e intereses colectivos, incluidos el de la moralidad administrativa, que como principio de la función pública permite un control judicial por parte de la comunidad a través de la acción popular y, de acuerdo con la jurisprudencia, su vulneración coincide con el propósito particular que desvíe el cumplimiento del interés general al favorecimiento del propio servidor público o de un tercero, noción que se acerca a la desviación de poder.

Por caprichos e intereses particulares no se puede jugar con el patrimonio público representado en una empresa como EPM, que genera bienestar con la generación de más de 60.000 empleos, transferencias del sector eléctrico por \$85.500 millones a 52 municipios de Antioquia y tres corporaciones autónomas regionales del departamento, \$5 billones en impuestos a la Nación y más de \$6,4 billones en los últimos 5 años a Medellín para inversión social.

Riesgos para EPM

- Daños al gobierno corporativo y a la reputación institucional.
- Inestabilidad institucional: 4 gerentes en 23 meses
- Junta de bolsillo sin rigurosidad técnica.
- Apertura a la politización, burocracia y corrupción
- Cambio de objeto social.
- Posibles sobrecostos y mayores retrasos del proyecto HI.
- Fallo de la Contraloría General de la Nación.
- Baja en calificaciones de riesgo y mayor costo de la deuda.
- Multas de las autoridades energéticas del país.
- Enajenación de acciones en UNE.
- Sostenibilidad por operación y politización de Afinia.
- Pérdida de rigor técnico.
- Desmotivación del talento humano.
- Ralentización de proyectos estratégicos.

Pretensiones acción popular de SINPRO

1. Que se declare el incumplimiento al Gobierno Corporativo de EPM por parte del alcalde de Medellín.
2. Que se declare que con sus actuaciones, el alcalde llevó a un aumento del costo financiero de las obligaciones de EPM con el sector financiero.
3. Que se condene al alcalde de Medellín a restituir los mayores valores del costo financiero que ha tenido que pagar y reconocer EPM en sus obligaciones ante el mercado financiero por causa del incumplimiento al Gobierno Corporativo.
4. Que se ordene al alcalde acatar el Gobierno Corporativo de EPM, abstenerse de injerir indebidamente en las decisiones de la empresa, atenerse a los canales de comunicación vigentes, y abstenerse de continuar ejecutando actos de inducción a la ruptura contractual entre EPM y los contratistas del proyecto Hidroituango.

Luz al final del túnel

El acuerdo de pago de la aseguradora y la prórroga con los actuales contratistas son dos buenas noticias para el proyecto Hidroituango. Los focos son ahora la culminación de las obras, restablecer relaciones con el BID y hacer veeduría al manejo de las finanzas de EPM.

REDACCIÓN SINPRO

El convenio de pago por 938,8 millones de dólares suscrito entre EPM y Mapfre para hacer efectiva la póliza todo riesgo por los daños ocurridos al proyecto Hidroituango durante la contingencia de 2018 y el acuerdo de prórroga con el consorcio constructor por ocho meses y tres de empalme 11 meses, son dos excelentes noticias para el proyecto, EPM, Medellín y la seguridad energética de Colombia.

Este reconocimiento de pago de los seguros a los daños ocasionados por el siniestro deja sin piso el fallo de responsabilidad fiscal proferido por la Contraloría General de la República que inhabilitaba a los actuales contratistas. No obstante, es importante señalar que a hoy no se tiene certeza alguna respecto al pago del deducible ni el de las demás aseguradoras; todos los actores, Contralor, gerente de EPM, alcalde de Medellín y demás solo han planteado especulaciones frente a este tema.

Avistando las primeras turbinas

Con el acuerdo de prórroga de 11 meses con los actuales contratistas, es necesario ahora concentrarse en la continuidad y culminación de las obras, teniendo como objetivo principal la puesta en marcha de la primera turbina de generación de energía a mediados de 2022, todo esto sin perjuicio de los debates jurídicos que aún estén por darse.

El pago al BID

A comienzos de diciembre la administración de EPM anunció un “acuerdo de pago voluntario” por un monto de 450 millones de dólares contraído con el BID y con el objetivo de adelantar obras del proyecto Hidroituango.

Sin embargo, lo que la gerencia presentó como “pago voluntario” fue analizado por medios económicos especializados como un ultimátum del BID a EPM en los términos que se retiraría del proyecto y “solicitaría el reembolso inmediato del valor total de su préstamo si éste sufría más retrasos”,

“A pesar de que históricamente ha habido un juicioso manejo financiero de EPM, sí preocupa que a la actual administración le parezca conveniente prepagar deuda en dólares en las actuales condiciones”.

como señaló el portal BNAmericas, recalando que la decisión de pago por adelantado se dio “para evitar la posibilidad de que otros acreedores sigan el ejemplo del BID y dejen a la compañía en la ruina financiera”. Sobre este tema, SINPRO también alzó su voz y solicitó restablecer las relaciones con el BID y buscar con éste un nuevo acuerdo para reconsiderar el prepago total de la deuda. Aún con los problemas originados entre las partes, ese debe seguir siendo otro propósito fundamental

Lupa a las finanzas de EPM

A pesar de que históricamente ha habido un juicioso manejo financiero de EPM, sí preocupa que a la actual administración le parezca conveniente prepagar deuda en dólares en las actuales condiciones, que el alcalde anuncie que parte del pago efectuado por Mapfre se destine al “congelamiento de las tarifas de energía” y que parezca cada vez más incierto que se haga efectivo el Plan de

Inversiones de EPM para 2022-2025, calculado en 18,7 billones de pesos.

Las prioridades de inversión de EPM están enfocadas en la culminación de obras del proyecto Hidroituango, hasta poner en operación todas las unidades de generación prevista y los compromisos de inversión a 10 años de Afinia, que se calcula en 10 billones de pesos, con el objetivo de mejorar la red de infraestructura en la costa Atlántica.

También es conveniente recordar los compromisos de EPM con sus otras unidades de negocio, porque la empresa debe continuar con su crecimiento orgánico para cumplir tanto las metas financieras como el saldo social que brinda a través de los servicios que presta.

El pago del seguro por la contingencia en Hidroituango es la posibilidad de continuar con las obras, pero hasta que no estén al 100% de ejecución, es conveniente tener los ojos puestos sobre el proyecto hidroeléctrico que garantizará la sostenibilidad de EPM y la seguridad energética de Colombia.



Más allá de ser parte de nuestra misión, defendemos el patrimonio público con total convicción.



¿EPM tiene futuro?

Durante los últimos 23 meses el gobierno local ha tomado una serie de malas decisiones que afectan el futuro de EPM y, como consecuencia, la prosperidad de Medellín, una ciudad que depende en buena medida del éxito financiero de la empresa.

REDACCIÓN SINPRO

Si se fueran a buscar palabras para definir lo que soporta el éxito de EPM, destacan tres: ingeniería, rigurosidad y autonomía. Las dos primeras están relacionadas con el objeto social de la empresa, pues son las grandes obras de ingeniería y la rigurosidad para ejecutarlas, desde las áreas técnica, financiera, legal, ambiental y social, las que han levantado y sostenido a la empresa entre las grandes de su sector.

Sobre la autonomía valga decir que desde la década de los cincuenta tanto el Municipio de Medellín como el Concejo establecieron que la recién constituida Empresas Públicas de Medellín tuviera un carácter técnico y que sus decisiones de negocios estuvieran fundamentadas en ello para prestar unos servicios públicos de calidad.

El doctor en Estudios Políticos y profesor de la Universidad de Antioquia, Germán Darío Valencia Agudelo, recuerda que en esos primeros años de constituida EPM tenía un “gobierno corporativo” orientado por el alcalde de turno y una junta directiva técnica. “Lo político comenzó a permear la empresa con la elección popular de alcaldes, es decir, a partir de la década de los ochenta porque vieron la posibilidad de tener puestos e injerencia en la administración; sin embargo, la gran mayoría respetó las decisiones de orden técnico”.

Por supuesto hay una razón fundamental para que los alcaldes, como presidentes de la junta directiva de EPM, hayan respetado que las decisiones y el crecimiento de la empresa se basen en aspecto técnico y es la premisa “si a EPM le va bien, a Medellín también”, pues los grandes proyectos sociales y de infraestructura de la ciudad tienen en EPM a su gran financiador: las transferencias anuales de EPM equivalen aproximadamente al 20% del presupuesto total del Municipio de Medellín.

Para la década de los noventa y con la entrada en vigor de la Ley 142 de 1994 o de Servicios Públicos Domiciliarios, EPM se empezó a vislumbrar como una de las mejores de Colombia y con unos alcances impresionantes en el negocio de la energía. Para inicios del siglo XXI, EPM se consolida como la única empresa de Colombia que presta los servicios de energía, aguas y telecomunicaciones en paquete y en una sola factura. Para la época ya era reconocida como la joya de la corona de los antioqueños.

Inician los problemas

La fortaleza institucional y la solidez financiera de EPM fueron atractivos suficientes para que la gran mayoría de alcaldes electos popularmente validaran y apoyaran la autonomía de la empresa. Por otro lado, ha habido pocos casos en los que esos dos atributos han sido percibidos como “amenaza” para políticos que no entienden de la importancia de la autonomía para el libre crecimiento de la empresa y, por el contrario, han tratado a EPM como una secretaría de despacho.

Lo anterior sucedió en el periodo 2001-2003 y se repite en la actual administración junto con la mala decisión de elegir a personas sin el perfil adecuado para los altos cargos directivos, comenzando con la Gerencia General.

Por esas y otras razones a analizar en este artículo, el problema que tiene hoy EPM es de dimensiones que no alcanzan a detallarse y que pueden acabar con la empresa más querida por los antioqueños. ¿Hay salidas a la crisis? ¿Por supuesto!

***“EPM es tan atractiva que algunas personas tratan de usar la empresa en beneficio de su proyecto político. Hay que hacer lo posible por salir de esta coyuntura”,
Germán Valencia, profesor UdeA.***



La crisis del control

En el ámbito municipal la Contraloría, la Personería y el Concejo de Medellín son los encargados de hacer la gestión de control fiscal, vigilar la conducta de los funcionarios públicos y ejercer el control político, respectivamente. Sin embargo, es evidente que el ejercicio del control en esos tres ámbitos no se está dando y lo más grave es que desde el propio Concejo de Medellín hay voces que lo reconocen públicamente. “El Concejo de Medellín ha sido cooptado a cambio de burocracia y tanto la Contraloría Municipal como la Procuraduría están politizadas”, dice uno de los concejales de Medellín.

Al inicio de su periodo el alcalde armó una coalición de gobierno con grandes posibilidades de votaciones a favor de sus proyectos. En este último año hubo reconfiguración del Concejo de Medellín debido a que dos concejales perdieron sus curules, uno más se tuvo que ir por estar inhabilitado y otro más renunció. Sin embargo, todos estos movimientos solo sirvieron para fortalecer aún más la coalición con los nuevos concejales que recién ingresaron y con un grupo de corporados del partido de oposición.

Ante la crisis del control político y fiscal es urgente fortalecer la democracia participativa, las veedurías ciudadanas y organizaciones que, como SINPRO, desde su fundación tiene como objetivo misional la preservación del patrimonio público.

¡EPM tiene futuro!



“Lo que está pasando en Medellín es a causa de las malas decisiones de Daniel Quintero, quien es un alcalde sin ley. Persigue a los trabajadores que no le siguen su cuento. Detrás de un dictador siempre perdemos todos”, Luis Peláez, diputado de Antioquia.

Una visión errada

En el programa de gobierno del entonces candidato Daniel Quintero se menciona **47 veces a EPM** y sobresale una frase que dice: **“Llegó la hora de rescatar a EPM para hacerla grande otra vez”**. En ese contexto, la percepción de que EPM estaba en problemas podría deberse a la contingencia ocurrida en el proyecto Hidroituango, pero para Quintero la debacle de EPM era mucho peor a tal punto que dijo públicamente que “la corrupción corría por las venas de EPM”, aunque luego se retractó.

Otro dato errado del programa de gobierno de Quintero: “El próximo año... Medellín será la que pagará los platos rotos: las transferencias para el desarrollo social del Municipio se reducirán en 500 mil millones para 2020”. La realidad mostró lo contrario, puesto que en 2019 los ingresos de EPM crecieron 12% por lo que las transferencias al Municipio de Medellín alcanzaron la cifra récord de \$1,5 billones.

Hay que mencionar también otra relevante promesa que hizo Quintero con respecto a EPM: “En 4 años una gerencia difícilmente alcanza a entender la profundidad de una empresa del tamaño de EPM. Por eso proponemos un acuerdo de largo plazo que aproveche la actual crisis como una oportunidad para establecer un pacto con diversos actores políticos, económicos y gremiales, con el objetivo de cualificar en términos técnicos a la junta directiva y darle estabilidad a la Gerencia de EPM”. Lo que ocurrió fue todo lo contrario, dado que EPM lleva cuatro gerentes en los últimos 23 meses, no ha habido acuerdos con los actores mencionados por el alcalde y la junta directiva es todo, menos técnica.





Hidroituango, el diamante de la corona

Desde que está en proceso de ejecución, SINPRO ha defendido el proyecto Hidroituango y la necesidad de que el actual contratista termine las obras en los tiempos estimados, porque en su puesta en operación radica la seguridad energética del país y la sobrevivencia de EPM.

El alcalde también se ha valido de fábulas mentirosas para calificar a Hidroituango como un proyecto permeado por la corrupción y se ha inscrito en una carrera de alta velocidad que ha tenido como meta el cambio de los contratistas, a quienes considera corruptos. Pero ante las nuevas circunstancias, ya no hay pretextos para hacerlo.

Si EPM es la joya de la corona, Hidroituango es el diamante más grande y el que más brillo y foco tiene en estos momentos. Terminarlo y prender por lo menos algunas unidades de generación el año entrante es prioritario para evitar cualquier asomo de apagón nacional pero también para cuidar las finanzas de EPM, como lo expuso SINPRO en dos comunicados públicos (Ver páginas 4 y 5).

EPM y los contratistas actuales tienen las capacidades y el financiamiento necesario para continuar con las obras, la aseguradora Mapfre y EPM ya llegaron a un acuerdo para el pago en enero de 2021 y los diferendos jurídicos deben seguir su camino, pero sin entorpecer los cronogramas para culminar el proyecto.



Lee nuestros comunicados.

**“Tenemos dos grandes preocupaciones: finalizar el proyecto Hidroituango con el contratista actual y hacerle seguimiento a Afinia, que es una inversión muy grande para la cual se eligió a un gerente con cuestionamientos”,
Alfredo Ramos,
concejal de Medellín.**



El futuro de UNE

Una de las grandes mentiras que han tratado de posicionar el alcalde y sus cercanos en EPM es que es necesaria la venta de UNE para poder terminar a Hidroituango, tesis a la cual desde SINPRO hemos respondido con la lógica de que el proyecto puede terminarse con recursos propios, una buena administración y una eficiente gestión ante las aseguradoras y la banca.

Expertos en finanzas y en el sector de las telecomunicaciones han promulgado, además, que vender en este momento a UNE solo es una estrategia para beneficiar a Millicom, quien compraría barato lo cual sería absolutamente perjudicial para las finanzas de EPM, organización que no recibiría el 100% de la transacción.

Desde el Concejo de Medellín y otras instancias también se han hecho las alertas relacionadas al destino de los recursos, asunto que EPM y la Alcaldía no han acabado de aclarar.

La venta de UNE es una decisión que todavía está en vilo, que tendría que tomar el Concejo de Medellín y sobre la cual toda la ciudad debe estar pendiente.

Las inversiones de Afinia



Afinia es una contradicción en sí misma. Si se mira esta inversión desde el objetivo social de llevar energía de calidad al Caribe colombiano, podría afirmarse que es un acierto de EPM. Sin embargo, si tenemos en cuenta que la prioridad de la inversión y de la caja de la empresa deben fijarse en culminar el proyecto Hidroituango a partir de las nuevas necesidades que impuso la contingencia de 2018, no se comprende bien por qué ingresar al mercado caribeño con todos los riesgos que tiene.

EPM informó que entre 1°. de octubre de 2020 y el 31 de agosto de 2021 fueron invertidos \$427 mil millones, que hacen parte de los \$4 billones que se invertirán en los próximos cinco años y un total de \$8 billones para los próximos 10 años. Con ese plan de inversiones tan intensivo, más las solicitudes de adelantarlos, como lo pidió el alcalde de Montería, es necesario que EPM priorice en el corto plazo a qué le va a apuntar sus esfuerzos financieros.



Las incertidumbres relacionadas con la venta de UNE

La propuesta de venta de la participación de EPM en UNE e Invertelco abre la puerta a una discusión que ha debido ser permanente sobre los resultados de la fusión con Millicom, el futuro de las telecomunicaciones y la participación de los recursos públicos en este sector.



Por David Tobón Orozco
Profesor de Economía
Universidad de Antioquia



El Proyecto de Acuerdo 065 de 2021 sobre la venta de UNE e Invertelco argumenta la necesidad de vender la participación accionaria de EPM porque se requiere aumentar las inversiones anuales que ya han alcanzado cuantías de un billón de pesos anuales y no se han generado utilidades desde 2017.

Al tratarse de un sector en el cual hay que hacer altas inversiones permanentes, sus ciclos de recuperación son bastante cortos, hay riesgos de aventurarse en tecnologías que no logran su maduración, las preferencias de los consumidores cambian y la estructura de mercado es concentrada; se añaden al ruido de este proyecto otros riesgos relacionados con las finanzas de EPM en su conjunto y se destacan el plan de inversiones de \$11,2 billones, las cifras en rojo de Hidroituango, las necesidades de inversión en Afinia en 2020-2030 y el menor control de sus negocios foráneos, así como el desfinanciamiento del plan de desarrollo de la actual administración de Medellín.

Siendo tan urgente la idea de vender las acciones de UNE e Invertelco se evidencia en el proyecto de acuerdo una carencia de indicadores que den lugar a una idea clara sobre qué está pasando entre el cálculo del Ebitda y la utilidad neta, la indisponibilidad de escenarios de recuperación de la inversión, sobre todo cuando permanentemente se han hecho inversiones esperando de ellas que se recuperen en algún momento determinado de la planeación temporal. En el proyecto se dice tímidamente que UNE posee \$9,651 billones en activos de las dos empresas.

Esta urgencia de vender y sus considerandos lo que hacen es dar señales negativas sobre el valor de las acciones en una fusión en la que Millicom tiene el control, no ha existido un control efectivo sobre las obligaciones resultado de la participación en subastas de espectro, así como la desinversión en activos, y se ha hablado en el Consejo de posibles precios de transferencia entre Millicom y sus filiales y proveedores para aumentar los costos en Colombia. Además, se debe saber que Colombia representa sólo el 12,7% de los clientes que Millicom tiene en Latinoamérica y África.

El destino de los recursos

En el caso en que se llegaran a vender las acciones tampoco está claro el destino de los recursos, puesto que UNE primero era una empresa autónoma de EPM y luego una empresa de propiedad mixta regida por el derecho privado cuyo propietario último es el Municipio de Medellín, razón por la

cual los recursos de la venta irían a esfumarse en las arcas del ente territorial y no en faltantes concretos de EPM, como estaba considerado en el proyecto de Acuerdo.

No se entiende cómo no se ha puesto atención a otras fuentes de recursos para cubrir los faltantes de EPM. Si la administración municipal no hubiera resquebrajado la autonomía y el gobierno corporativo de EPM no se hubiera afectado la calificación de riesgo, lo que mantendría el crédito como una fuente de recursos. Además, EPM todavía posee 8,8% de las acciones de ISA, habiéndose vendido en la alcaldía anterior 1,35%. A precios de bolsa valdrían \$2,64 billones hoy, con riesgo de disminuir su precio si ISA no resulta favorecida como filial de su nuevo dueño Ecopetrol.

En el caso de Hidroituango, la aseguradora ha reconocido las contingencias ocurridas dentro de la cobertura de la póliza, habiendo desembolsado USD\$350 millones. La póliza todo riesgo de daños materiales tiene un tope de USD\$2.555 millones y el lucro cesante de USD\$629 millones. Con el dólar a \$3.800, todo esto suma \$12,1 billones. Esta cifra es mucho mayor a lo requerido para cubrir los faltantes de Hidroituango y llega a cubrir todo el plan de inversiones actual de EPM de \$11,2 billones.

De otro lado, no se entiende la actitud tozuda, vengativa y cortoplacista de la administración municipal en celebrar los culpables por detrimento patrimonial en Hidroituango, aunque no por corrupción, fallados por la Contraloría. La confirmación de este fallo pondría en duda el flujo de recursos pendientes de la aseguradora y la continuación del proyecto de Hidroituango, al haber empresas contratistas imputadas dentro de él.

Este tipo de fallos ponen en riesgo la actuación de los funcionarios que delegan o que están a cargo de cargos administrativos y de empresas de servicios públicos en Colombia, puesto que la ocurrencia de riesgos previstos y no previstos en proyectos de inversión y de ingeniería es algo normal.

Estos riesgos son mayores en el sector de las telecomunicaciones, pero no son ajenos a otros sectores como el eléctrico, por ejemplo, con necesidades de caja en grandes proyectos de inversión que le facilitan economías de escala y con una mayor competencia y canasta de fuentes energéticas no convencionales, la cogeneración, autogeneración y generación distribuida. Fallos como los de la Contraloría limitan el conjunto de posibilidades de inversión que las unidades de negocios de EPM pueden realizar dentro de su objeto social.

La cláusula de salida

No está clara la cláusula de salida de esta fusión, aunque se dice que existe una disposición de protección al patrimonio público en el que ante la posibilidad de que uno de los dos socios salga del negocio hay una prioridad de venderle al otro, o sea a Millicom, válida hasta agosto de 2024. De ahí que la estrategia dominante de Millicom sería comprar barato debido a lo que muestran los resultados financieros de lo que lleva la fusión desde 2013, las necesidades crecientes de inversión, la posición controlante de Millicom, la imposibilidad de aparecer un comprador grande y la irresponsabilidad social de promover una venta de acciones de una empresa no controlada y con problemas de flujos de caja a las organizaciones solidarias y la sociedad civil.

Afecta la calidad

Preocupan la terciarización y la precariedad laboral que se han exacerbado en UNE, con reducción de su planta de personal del 60% desde 2013. Modelos de negocios en los cuales la empresa se centra en un aparente núcleo estratégico y delega las demás actividades a otros, aprovechando que el mercado provee actividades de la cadena de valor o servicios más baratos ponen en entredicho la calidad y la confiabilidad de estos servicios, lo cual afecta también la calidad y confiabilidad en el suministro de estos bienes, y aparezcan problemas de precariedad en el empleo y en lo ambiental.

Este fenómeno se presenta en distintos negocios de EPM, sobre todo en los foráneos por la falta de cercanía, y en los locales por problemas de negociación, monitoreo y control e intercambio de información. Se está ante un momento propicio para pensar en la sostenibilidad de los negocios actuales y la posibilidad de que EPM incursione en otros negocios.

Se debe dar una discusión amplia y abierta sobre el negocio de las telecomunicaciones, y qué tipo de participación se puede tener en él, sobre todo cuando existe una brecha muy alta por cubrir. El Digital quality of life index que mide acceso y seguridad de los servicios digitales ubica a Colombia de 65 de 110 países, superando tan solo a Suramérica a Perú, Ecuador y Bolivia. Desde la creación de UNE se ha aportado por un modelo de alta participación en la cuota de mercado con inversiones en activos fijos altas, pero esta no es la única modalidad y dentro de la canasta de servicios hay unos más prioritarios socialmente que otros.

“Las telecomunicaciones abarcan distintos servicios, algunos de ellos considerados como fundamentales para el bienestar existiendo una obligación social de facilitar el derecho a su acceso”.

El desmantelamiento del talento humano en UNE y Huawei

Días antes de cumplirse cinco años del negocio entre UNE y Huawei se dio otra supuesta sustitucional patronal, esta vez contraria a la efectuada por las dos empresas en 2016.

REDACCIÓN SINPRO

Poco antes de que el Concejo de Medellín aprobara el Acuerdo 17 de 2013 para entregar a Millicom el control y la operación de la empresa en lo que han llamado fusión, UNE contaba con 2.750 trabajadores, la mayoría provenientes de EPM donde fortalecieron el negocio de telecomunicaciones. De ese número hoy queda el 40%, escasamente 1.100 servidores, contado entre ellos a 76 que en octubre regresaron de Huawei TMSC SAS.

Esta nueva movida se da en medio del oscurantismo en el Concejo de Medellín alrededor del proyecto de Acuerdo 065 con el que el alcalde de Medellín busca afanosamente que le aprueben la venta de las acciones de EPM en la empresa, sin conocerse ningún dato objetivo sobre su valoración, sin la más mínima certeza acerca de las intenciones de la administración municipal y algunos corporados sobre la destinación de los recursos resultantes de esa posible venta y omitiendo lo que podría significar UNE en manos de EPM en materia de rentabilidad financiera y social.

La administración de Millicom en UNE dice que este movimiento de trabajadores se realiza para asumir la gestión operativa de dos unidades de negocio en las áreas de Cable y TI que había entregado en 2016 a Huawei, lo que significa que va a reasumir la administración directa de los activos y contratos relacionados con esta operación, así como las personas que los implementan, es decir, los 76 trabajadores que ahora fueron víctimas de una segunda supuesta sustitución patronal en cinco años.

“Fusión” y disminución de personal

En los últimos años se han dado en UNE movimientos sistemáticos que han afectado el patrimonio público representado en la empresa, la calidad del servicio a los usuarios y de forma especial al talento humano, que como ha sido advertido de forma permanente desde SINPRO, estos han sido pasos, entre otros, para ir disminuyendo de forma progresiva las condiciones de trabajo digno y desmantelar los sindicatos en UNE.

Para evidenciar el daño al talento humano es necesario hacer un recuento de lo sucedido. Ese daño, se subraya,

se ha dado con la complicitad de las últimas administraciones de Medellín y de EPM, el Concejo, la Contraloría y la Personería, que con su silencio dejaron la sensación de aprobar todo lo que ha pasado laboralmente en UNE y Huawei.

Contrasta esa disminución con el ingreso de personal a Tigo (Colombia Móvil) en condiciones inferiores en materia salarial, sin acceso a las convenciones...

Desde 2013 el número de trabajadores de UNE bajó en 60%. Esa reducción de personal altamente calificado en el negocio de las telecomunicaciones se ha dado en su mayoría como producto de despidos y planes de retiro dirigidos, así como por la salida de los 601 trabajadores que en 2016 pasaron a Huawei TMSC SAS.

Para ello se trazó desde la empresa una estrategia para hacer los despidos a cuentagotas, evitando que en períodos de tres meses ese número superara el 5% sobre el total de la nómina y no tener que pedir permiso al Ministerio del Trabajo al considerarlos masivos. Contrasta esa disminución con el ingreso de personal a Tigo (Colombia Móvil) en condiciones inferiores en materia salarial, sin acceso a las convenciones colectivas en UNE y restringiendo el derecho constitucional de asociación. En este caso no funciona la “fusión”.

Huawei y su papel en el desmantelamiento

La estrategia de disminución de personal se trasladó a Huawei TMSC SAS desde el año 2016, cuando a esta empresa, creada un par de meses atrás, fueron enviados 601 trabajadores en una supuesta sustitución patronal, que SINPRO ha llevado a la justicia y al Ministerio del

Trabajo al considerar que se trató de una intermediación laboral de Huawei.

Esa jugada entre la administración de Millicom en UNE y Huawei no solo implicaba que Huawei se hiciera cargo de parte de la operación de UNE -que se argumentó como fuerte de Millicom para la fusión-, sino el traslado de esos trabajadores como un paso más para liquidar la parte operativa de UNE, violar el Acuerdo 17 de 2013 y acabar los sindicatos.

“...de haberse dado la autorización del Ministerio solo quedarían 10 de los trabajadores procedentes de Huawei, el 1,6%”

De esos 601, que han sufrido asedio y presiones, queda solo el 36%, es decir que el 64% de trabajadores ya no están. Como en UNE, se dieron despidos a cuentagotas, planes de retiro “voluntario” y renunciaciones de trabajadores que no soportaron la situación.

Como si fuera poco en el año 2018 Huawei pidió permiso para despedir 289 trabajadores, solicitud a la que, tras una serie de trámites y la oposición sindical, el Ministerio de Trabajo no accedió. Y ahora se da el regreso a UNE ¿o a Tigo? de 76 trabajadores en una nueva “sustitución patronal”, lo que significa que de haberse dado la autorización de despidos solo quedarían 10, el 1,6% de los trabajadores procedentes de UNE. Desmantelamiento total del talento humano.

La situación laboral, promovida por Millicom, también tiene que ser tenida en cuenta por el Concejo de Medellín en las discusiones del proyecto de Acuerdo 065 de 2021, que en mala hora propone la venta de las acciones de EPM en UNE.

Vender

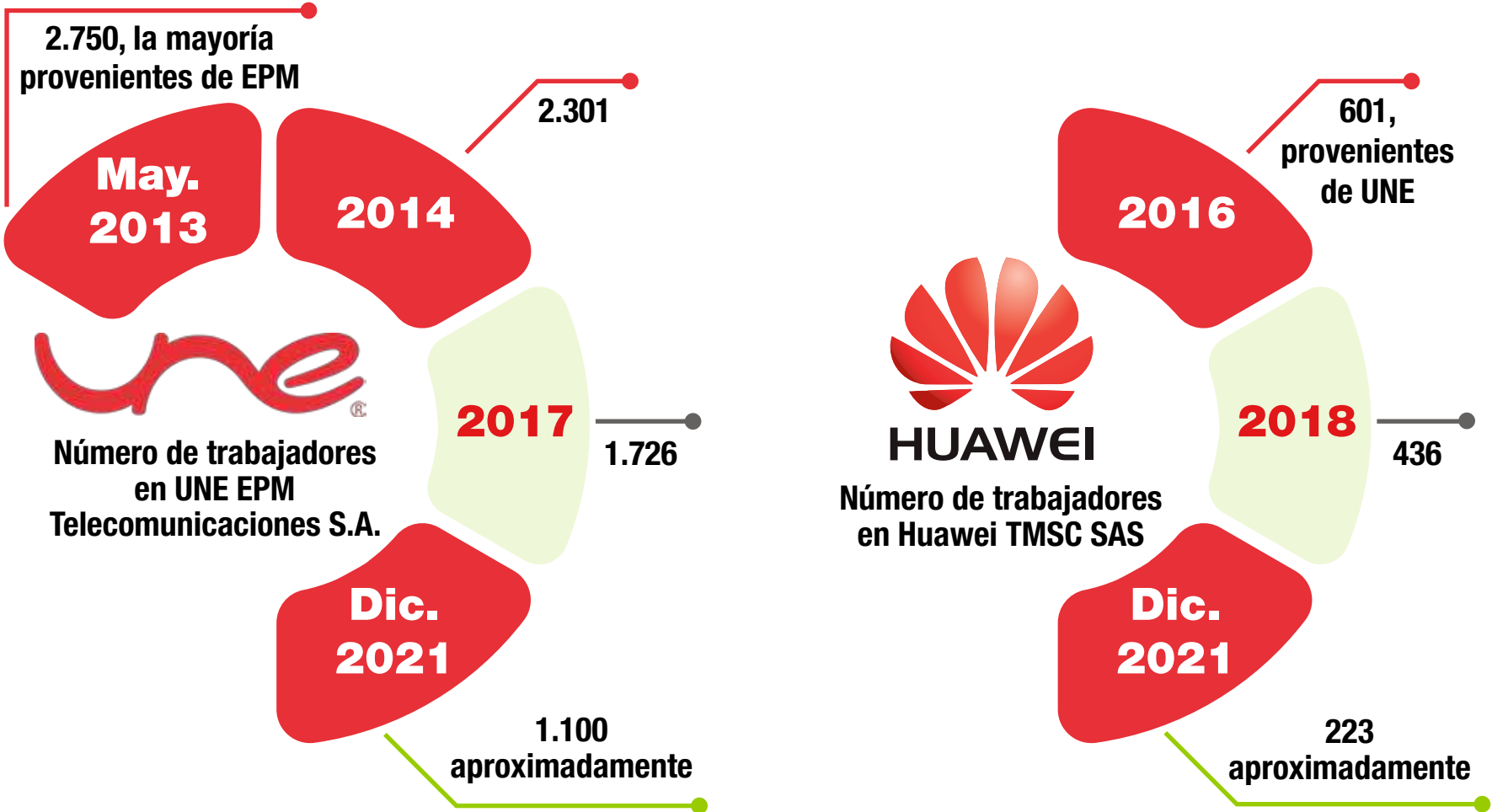
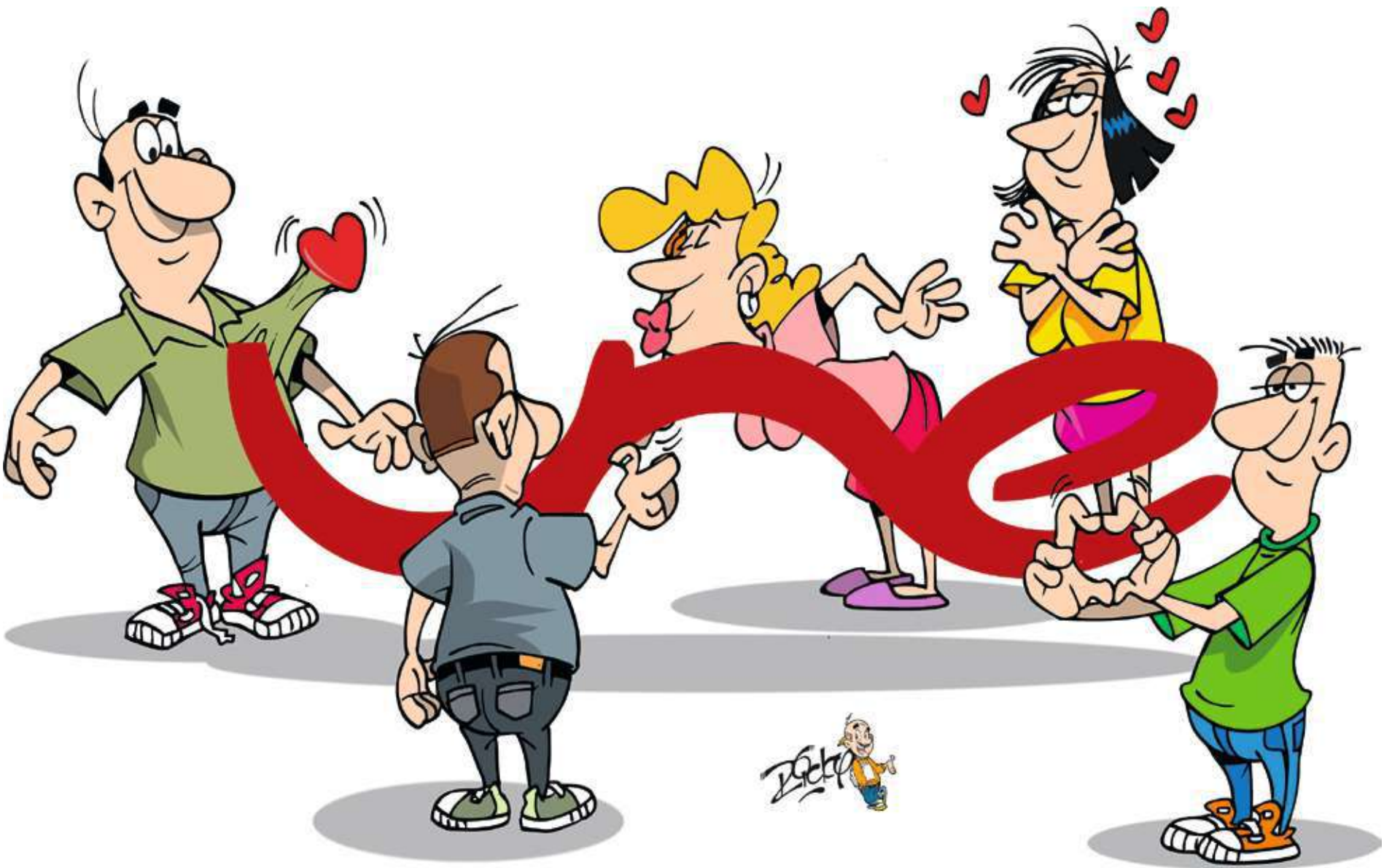


Defender



SINPRO
www.sinpro.org.co

une no se vende, une se defiende



Situaciones laborales UNE-Huawei

- 2013-2017:** Despidos graduales en UNE
- Nov. 2015:** Plan de retiro en UNE: cerca de 300 trabajadores acogidos
- Oct 2016:** 601 trabajadores pasaron a Huawei TMSC SAS – “Sustitución patronal”
- Oct. 2018:** Huawei solicita a Ministerio autorización para despedir 289 trabajadores
- Nov. 2018:** Huawei ofrece plan de retiro dirigido
- Enero 2021:** UNE ofrece plan de retiro dirigido
- Oct. 2021:** 76 trabajadores regresan de Huawei - “Sustitución patronal”



Ajustes en normatividad laboral

REDACCIÓN SINPRO

A raíz de la pandemia, a la modalidad de teletrabajo le aparecieron otras alternativas al modelo presencial, el trabajo en casa y el trabajo remoto que tienen algunas similitudes pero también marcadas diferencias.

No fue lo único. En el 2021 algunas normas fueron ajustadas y adecuadas a las nuevas realidades y necesidades de empleadores y empleados, para contribuir al bienestar laboral y familiar de los trabajadores, como la reducción gradual de la jornada laboral de 48 a 42 horas semanales, el establecimiento del fuero de paternidad y la licencia parental compartida, así como la nueva ley de desconexión laboral, todas ellas aplicables en los sectores público y privado.

Trabajo en casa

Regulado por la ley 2088 de 2021. Busca proteger el empleo en situaciones ocasionales, excepcionales o especiales como la de la pandemia, con las garantías para el trabajador de disfrutar su tiempo de descanso y la conciliación de su vida personal, familiar y laboral.

- No es igual a teletrabajo.
- Cuando el trabajador no pueda laborar en su lugar de trabajo.
- Privilegia las tecnologías de la información pero no se limita a ellas.
- No modifica ni desmejora el contrato de trabajo.
- No requiere modificar el Reglamento de Trabajo ni el Manual de Funciones.
- Mantiene la jornada laboral, salarios, prestaciones legales y extralegales.
- El trabajador podrá disponer de sus propios equipos. Si no hay acuerdo, el empleador suministrará los elementos necesarios para el desarrollo de la función.
- Cuando se devengue hasta 2 smmlv, el auxilio de transporte se cambiará por el de conectividad con los mismos efectos salariales, sin que sean acumulables.

Licencia parental compartida

- Aunque actualmente la madre tiene derecho a 18 semanas de licencia de maternidad, y el padre a 2 de paternidad, la ley 2114 de 2021 dispuso que la madre podrá compartir con el padre sus últimas 6 semanas de licencia de maternidad.
- El padre podrá tener más tiempo de licencia con cargo a la de la madre.
 - En el caso de la madre, esta licencia es independiente del permiso de lactancia.
 - La cesión de semanas deberá ser de común acuerdo y mediante un documento firmado por las partes y el médico tratante.
 - El tiempo se contabiliza a partir de la fecha del parto.
 - Las primeras 12 de las 18 semanas de licencia de maternidad son intransferibles.
 - No se pueden fragmentar, intercalar ni tomar de manera simultánea los períodos de licencia salvo por enfermedad postparto de la madre, debidamente certificada.
 - El pago de la licencia estará a cargo del respectivo empleador o EPS.

Teletrabajo

- Contemplado en la ley 1221 de 2008, reglamentada por el decreto 884 del 2012. Es el desempeño de actividades utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo.
- No implica un cambio del contrato ni lo desvirtúa.
 - Tampoco cambia la relación entre jefes y subordinados.
 - Solo modifica el sitio en el que se presta el servicio.
 - No modifica ni desmejora el contrato de trabajo.
 - Mantiene la jornada laboral, salarios, prestaciones legales y extralegales.
 - Privilegia la voluntariedad, es decir un acuerdo entre empleador y empleado.
 - El empleador debe proveer todo lo necesario para la prestación del teletrabajo.

Trabajo remoto

- Regulada por la ley 2121 de 2021, como forma de ejecución del contrato de trabajo en la que toda la relación laboral se realiza de forma remota.
- Mantiene la jornada laboral, salarios, prestaciones legales y extralegales.
 - Mantiene la facultad subordinante del empleador.
 - No requiere un lugar determinado pero debe contar con conexión y cobertura a internet e informar al empleador dicho lugar, para que lo apruebe.
 - Se debe poner a disposición del trabajador equipos, programas, herramientas, conexiones, valor de la energía e internet y/o telefonía, y cubrir los desplazamientos ordenados por él, así como el mantenimiento de equipos y herramientas.
 - El empleador podrá implementar cualquier herramienta tecnológica para facilitar las comunicaciones con el trabajador, controlar el cumplimiento de las obligaciones y en general para la prestación de los servicios.



Fuero de paternidad... y de maternidad

En agosto entró en vigor la ley 2141 de 2021 que estableció el fuero de paternidad y aumentó el de maternidad, para garantizar la estabilidad laboral de la mujer durante su licencia de maternidad.

- Extiende el fuero de maternidad de 3 a 18 semanas posteriores al parto.
- Establece fuero de paternidad de 18 semanas *–prohibición de despido unilateral y sin justa causa–* del trabajador cuya cónyuge, pareja o compañera permanente se encuentre en estado de embarazo o dentro de las 18

semanas posteriores al parto y ésta no tenga un empleo formal.

- Garantiza la asistencia y protección de la mujer embarazada trabajadora y no trabajadora, así como del que está por nacer o recién nacido.
- La protección se activa con la notificación al empleador del estado de embarazo de la mujer en cuestión y la declaración, entendida bajo gravedad del juramento, de que esta carece de empleo, adjuntando los respectivos certificados médicos o exámenes de laboratorio.



Desconexión laboral

Al momento de escribir este artículo, solo faltaba la sanción presidencial para convertirse en ley, y con ello, asegurar que se respete el límite de la jornada laboral y los trabajadores puedan disfrutar de las horas de descanso.

- Derecho a no recibir llamadas, WhatsApp, correos y comunicaciones relacionados con el trabajo por fuera del horario laboral.
- Si se reciben, derecho a no responder hasta el inicio de la siguiente jornada laboral.
- El empleador debe garantizar que el trabajador pueda disfrutar plenamente del tiempo de descanso, licencias, permisos, vacaciones y de su vida personal y familiar.
- Se obliga a las empresas a contar con una política de desconexión laboral que incluya un protocolo de desconexión digital. De lo contrario puede constituir una conducta de acoso laboral.

De la norma se excluye a los trabajadores y servidores públicos que desempeñen cargos de dirección, confianza y manejo; los que por la naturaleza de la actividad o función deban tener una disponibilidad permanente (Fuerza Pública y organismos de socorro); y las situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, en los que se requiera cumplir deberes extra de colaboración con la empresa o institución, cuando sean necesarios para la continuidad del servicio o para solucionar situaciones difíciles o de urgencia en la operación, siempre que se justifique la inexistencia de otra alternativa viable.

Jornada laboral de 42 horas semanales

Mediante la ley 2101 de 2021 se disminuyó la jornada laboral semanal de 48 a 42 horas, distribuidas en 5 o 6 días, por lo que ya no se habla de jornada diaria de 8 horas. Esta disminución se hará de forma gradual desde el próximo año.

- La jornada máxima semanal será de 42 horas.
- Esas horas, se laboran en 5 o 6 días, de lunes a viernes o de lunes a sábado.
- Dependiendo del número de días de trabajo, algunas jornadas diarias podrán ser de hasta máximo 9 horas.
- Transcurridos 2 años de la vigencia (en 2023) la jornada se reducirá a 47 horas.
- A los tres años (2024) la jornada semanal pasará a ser de 46 horas.
- En cuatro años (2025) será de 44 horas la jornada laboral semanal.
- En 2025 la jornada quedará reducida a 42 horas semanales.
- Las horas extras siguen igual, así que para determinarlas se parte de la jornada laboral diaria que se hayan implementado.

Con un poco más de 5.150 afiliados y la ciudadanía aportamos a la sostenibilidad de EPM, UNE, la ciudad y nuestro país.



EPM ESTÁ EN RIESGO

¿Quieres saber por qué?

www.sinpro.org.co

